

POLITICA DE GARANTIAS AMORTIGUADORES CALI

Amortiguadores Cali S.A.S garantiza al comprador de su producto (amortiguadores) contra defectos de manufactura o de materia prima, durante un período de (12) doce meses para vehículos de servicio particular o 50.000 kilómetros lo primero que ocurra y (6) seis meses para vehículos de servicio público o 20.000 kilómetros recorridos lo primero que ocurra. El tiempo comenzará a correr desde la fecha de emisión de la factura de venta.

REQUISITOS PARA ACCEDER A LA GARANTÍA

1. Factura de compra:
El usuario final deberá presentar la factura de compra que cumpla con los requisitos legales vigentes.
2. Datos de la factura:
La factura debe estar a nombre del comprador e incluir el número de identificación y el número de factura.
3. Formato de presentación:
La factura puede presentarse en formato físico o digital, con el fin de agilizar el proceso de verificación.
4. En caso de pérdida de la factura:
Si el cliente no dispone del documento, podrá solicitar al asesor que lo atiende que gestione el trámite correspondiente con el área encargada para localizar la factura en el sistema.

El tiempo transcurrido desde la compra esté dentro de la validez de la garantía; para servicio particular inferior a doce meses y en servicio público inferior a seis meses.

- El producto debió haber sido manipulado correctamente.
- El producto debió haber sido instalado correctamente.
- El producto debió haber sido instalado en vehículos con suspensiones originales.
- El producto no debió modificarse.
- El vehículo en donde se instale el producto debe utilizarse de acuerdo al diseño original del vehículo.
- El producto que haya sido instalado en vehículos que participen en competencias automovilísticas automáticamente perderán la garantía.

El producto debió haber sido instalado con todos los accesorios pertinentes, como lo son: tope de compresión, fuelle guardapolvo, soporte y montantes en buen estado.

INFORMACIÓN ADICIONAL GARANTÍAS

Esta garantía ampara los amortiguadores si se presentan los siguientes defectos de manufactura o de materia prima.

MANUFACTURA

Por fuga de aceite:

- A través de la soldadura entre la tapa final y el tubo depósito.

MATERIA PRIMA

1. Fuga de aceite por el sello evidenciada por la humedad de aceite en la zona del sello del eje, ameritará garantía siempre y cuando:

- No haya interferencia con la rueda o con otros elementos de la suspensión.
- La superficie de eje del amortiguador no haya sido rayada, ni maltratada.
- El resorte helicoidal y soporte superior hayan sido instalados correctamente.
- No haya residuos de caucho del tope o de pintura en el sello.
- El tope y guardapolvo del amortiguador este en buenas condiciones.
- El eje no se encuentre doblado; Un **eje doblado** indica que ha sufrido una deformación debido a un impacto fuerte o a una instalación incorrecta. Esto puede deberse a:
 - Golpes fuertes, como caer en un bache profundo o accidente.
 - Montaje forzado por uso de herramientas inadecuadas.
 - Problemas estructurales en la suspensión (como topes de recorrido deteriorados) o la incorrecta alineación del vehículo.
- El espigo no haya sido mecanizado.
- Por fuga de aceite en el cuerpo del amortiguador, debida a porosidad en la tubería.
- Por defectos del cromado, cuando el cromado sobre los ejes presente irregularidades o poros.

2. Despresurización ó pérdida de la presión de gas, manifestada por la no extensión completa del eje (sin importar el tiempo de apertura), ameritará garantía siempre y cuando:

- No haya interferencia de la rueda o carrocería con la unidad durante su funcionamiento.

- La superficie de eje del amortiguador no haya sido rayada, ni maltratada.
- El resorte helicoidal y soporte superior hayan sido instalados correctamente.
- No haya residuos de caucho del tope o de pintura en el sello.
- El tope y guardapolvo del amortiguador este en buenas condiciones.
- El eje no se encuentre doblado.

3. Imposibilidad de ensamblar la unidad en el vehículo por terminales de fijación incorrectos ó mal dispuestos:

- En estructuras Mac Pherson el elemento de sujeción inferior (bracket) este sin perforar ó ensamblado incorrectamente.
- La ausencia o mala disposición de los elementos de sujeción de otros componentes, como son: el soporte de la manguera freno ó el soporte de la barra estabilizadora.
- Por diámetros de bujes metálicos fuera de especificación.
- Las gomas de montaje se salgan de su alojamiento.